

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Diciembre de 2013.-
DECRETO ALC. N°2.597/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Artículos 51, 53, 57 y demás pertinentes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el DFL N° 4/19.943 de 12 de Noviembre de 2004, del Ministerio del Interior, que crea la Planta de la Municipalidad de Alto Hospicio; Escalafón de Méritos de la Municipalidad; Memorando N° 51/2013 de fecha 02 de Diciembre de 2013, del Departamento de Personal, que informa que corresponde ascender de grado, a doña Silvana Videla Alday, Run N° 9.392.572-6; Decreto Alcaldicio N°784/2013 mediante el cual se procedió al trámite de toma de razón y registro, por parte de la Contraloría Regional de la República y Certificado de Obligación Presupuestaria.

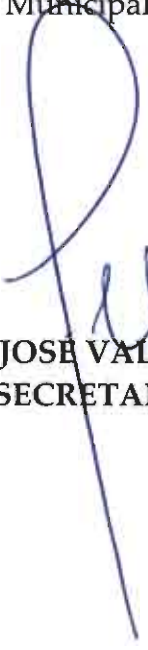


DECRETO:


- 1.- Ascendáse a doña **SILVANA VIDELA ALDAY**, Cédula de Identidad N° 9.392.572-6, Titular del cargo Grado 12° EMS Escalafón Técnico, al Grado 11° EMS Escalafón Técnico. Este ascenso producirá sus efectos de manera retroactiva, a contar del día **12 de Septiembre de 2013**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 57 del Estatuto respectivo.
- 2.- Encárguese al Departamento de Personal Municipal, la notificación personal al funcionario ascendido, entregándole copia íntegra del Decreto; y la realización de las liquidaciones correspondientes conforme al ascenso decretado. Impútense los gastos con cargo a la cuenta N° 215.21.01 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




VD/MVE/fop
Distribución:
Contraloría Reg.
Alcaldía
Dpto. Personal
Dir. Control